

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.206

LEY 4206

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4206

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la Municipalidad de Resistencia, Provincia del Chaco, representada en dicho acto por la señora Intendente Aída Beatriz Ayala, suscripto con fecha de 07 de marzo de 2012, y registrado bajo el Nº 03/12, cuya copia certificada se adjunta como Anexo, y como tal, forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 4206. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).